



CUT: 194129-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0315-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 19 de setiembre de 2024

VISTO:

CUT	194129-2024	Fecha	26 de agosto de 2024
Nombre solicitante	ELVIRA PETRONILA RIVERA FLORES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0181-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	AGUILAR FAVERIO, MARIA DEL CARMEN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0167-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 194129-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0181-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de AGUILAR FAVERIO, MARIA DEL CARMEN, respecto a la unidad operativa Cod: 016655, EL PROGRESO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: RIVERA FLORES, ELVIRA PETRONILA con DNI 19086430, CRUZ VEGA, SANTOS AGAPITO con DNI 18205031, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 016655, EL PROGRESO			
Área (ha)	Total	0.81280	Bajo riego	0.81280
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Gran Chimú		
	Dist.	Casacas		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Alto Chicama		
	Comisión de Usuarios	Sinupe Punta Moreno		
Bloque Riego	PCHIC-13-B40 SINUPE - PUNTA MORENO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 731654.8200 / Norte: 9159981.3400			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	8301.60600(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación al administrado, a la Comisión de Usuarios Sinupe Punta Moreno, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
JESG/amgi